



YR

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOMULFONCES (NIT. 900.767.596-4)
DEMANDADOS: DARIO FERNANDO OSPINA RODRIGUEZ (C.C. 1.065.245.249)
WILFRIDO TEHERAN VELASQUEZ (C.C. 1.065.233.182)
RADICADO: 680014003011-2021-00768-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias, observa el Despacho que en el Numeral **SEGUNDO** del mandamiento de pago fechado 11/03/2022, fue ordenado el requerimiento a la NUEVA EPS S.A., sin que hasta la fecha el Juzgado haya emitido el oficio dirigido a la entidad; por tanto, se procederá a ordenar por secretaría, emitir de manera inmediata la respectiva comunicación dirigida a la EPS mencionada, para que proporcione la información que posean en cuanto a los demandados **DARIO FERNANDO OSPINA RODRIGUEZ y WILFRIDO TEHERAN VELASQUEZ**.

En virtud de lo anterior, el Despacho

RESUELVE:

EMITIR POR SECRETARÍA, el oficio dirigido a la NUEVA EPS S.A., con el fin de que proporcionen los datos de contacto que posean en cuanto a los demandados **DARIO FERNANDO OSPINA RODRIGUEZ** Identificado con **C.C. 1.065.245.249** y **WILFRIDO TEHERAN VELASQUEZ** Identificado con **C.C. 1.065.233.182**; y/o si se encuentran activos como cotizantes, los datos de la persona natural o jurídica bajo la cual se encuentran afiliados, así como el Ingreso Base de cotización - I.B.C.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO